



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 745 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2011



**VISTO:** El Informe N° 846-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 368235-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 120-2011-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 031-2011/GOB.REG.HVCA/ORO-OC/jcgg y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 164-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de setiembre del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite", con un presupuesto de S/. 847.430.61 (ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y 61/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, ubicado en el distrito de Andabamba, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica, siendo la modalidad de ejecución por administración directa; asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de febrero del 2010, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del antes citado proyecto con un presupuesto de S/. 899,184.07 (ochocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro y 07/100 nuevos soles) y con un plazo de ejecución de 270 días calendarios;

Que, en mérito al Convenio N° 098-2008-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, de fecha 30 de setiembre del 2008, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Andabamba, la ejecución de la obra "Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 544-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de octubre del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 846-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla y el CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### Características Técnicas, en términos generales.

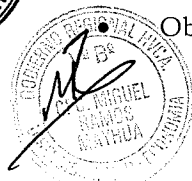
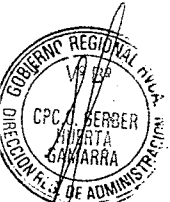
- Nombre de la obra : Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite
- Presupuesto Inicial : S/. 899,184.07
- Presupuesto Asignado : S/. 842,174.27
- Presupuesto ejecutado : S/. 841,643.99
- Tiempo de Ejecución : 14 de abril del 2009 al 31 de diciembre del 2010

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Obra : Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 745 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2011

- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Ejecutado : S/. 841,643.99
- Presupuesto Año : 2008-2009-2010-2011

## Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2004

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Construcción Adm. Directa - Personal	160,228.14	0.00	160,228.14
2.6.22.23	Construcción Adm. Directa - Bienes	594,384.95	8,244.90	602,630.85
2.6.22.25	Construcción Adm. Directa - Servicios	6,420.00	29,529.58	35,949.58
2.6.22.26	Construcción Adm. Directa - Otros	0.00	0.00	0.00
2.6.81.42	Gastos por la compra de Bienes	0.00	9,346.86	9,346.86
2.6.81.43	Gastos por Contratación de Servicios	0.00	33,488.56	33,488.56
2.6.81.499	Otros Gastos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL EJECUTADO S/.</b>		<b>761,034.09</b>	<b>80,609.90</b>	<b>841,643.99</b>
<b>Porcentaje Ejecutado</b>		<b>90.37%</b>	<b>9.57%</b>	<b>99.94%</b>
<b>Porcentaje no Ejecutado</b>				<b>0.06%</b>
<b>Importe no Ejecutado</b>				<b>530.28</b>
<b>Porcentaje Total</b>				<b>100.00%</b>
<b>TOTAL COMPROMETIDO S/:</b>				<b>842,174.27</b>

- Obra : Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Ejecutado : S/. 841,643.99
- Presupuesto Año : 2008-2009-2010-2011

## Resumen de Ejecución Presupuestal Anual

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	160,228.14	0.00	160,228.14
Bienes	594,385.95	17,591.76	611,977.71
Servicios	6,420.00	63,018.14	69,438.14
<b>Total Ejecutado S/.</b>	<b>761,034.09</b>	<b>80,609.90</b>	<b>841,643.99</b>
<b>Porcentaje Ejecutado</b>	<b>90.37%</b>	<b>9.57%</b>	<b>99.94%</b>
<b>Porcentaje no ejecutado</b>			<b>0.06%</b>
<b>Importe no Ejecutado S/.</b>			<b>530.28</b>
<b>Porcentaje Total</b>			<b>100.00%</b>
<b>Total Comprometido S/:</b>			<b>842,174.27</b>

### b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 745 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 DIC 2011



- Función : 22 Educación
- Programa : 047 Educación Básica
- Sub Programa : 0010 Infraestructura y Equipamiento
- Componente : 2.164173
- Meta : 00001
- Unidad Ejecutora : Municipalidad Distrital de Andabamba
- Fuente de Financiamiento : (00) Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 899,184.07
- Presupuesto Asignado : S/. 842,174.27
- Presupuesto Ejecutado : S/. 841,643.99
- Año Presupuestal : 2008-2009-2010-2011



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	160,228.14	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	799,005.57
Bienes	611,977.71	333 Construcciones en curso	
Servicios	69,438.14	333.01 Administración Directa – Convenio 2008	
		1501 Edificios Estructuras	42,638.42
		1501.02 Edificios o Unidades no residencial	
		1501.0202 Instalaciones Educativas 2009-'10-'11	
<b>TOTAL S/.</b>	<b>841,643.99</b>		<b>841,643.99</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación, y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina Regional de Administración, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 745 - 2011 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 06 DIC 2011

de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de Aulas de la Institución Educativa Andrés Bello de Huancapite", ejecutada por la modalidad de Convenio por Municipalidad Distrital de Andabamba, correspondiente al ejercicio presupuestal 2008-2009-2010-2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina de Economía, Municipalidad Distrital de Andabamba de la Provincia de Acobamba – Huancavelica, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo  
GERENTE GENERAL REGIONAL

